



Desafíos y nuevas miradas para la impartición de justicia



Memoria del
Congreso Nacional
de Psicología Jurídica, 2023

Coordinador: Carlos Arturo Cruz Hernández

La psicología jurídica como apoyo
para el acceso a la justicia y derechos humanos
de los grupos en situación de vulnerabilidad.
Migrantes

*Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán**

LA PARADOJA DE MÉXICO
FRENTE A LA MIGRACIÓN

El objetivo de este trabajo es examinar la paradoja que, como país, México tiene frente al fenómeno de la migración. Por un lado como receptor de migrantes procedentes de Latinoamérica y, por el otro, como expulsor de migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos. Este fenómeno social es entendido como el desplazamiento que lleva a cabo un individuo o un grupo de individuos para cambiar temporal o permanentemente su residencia, ya sea al interior de un país, o bien de un país a otro. La motivación que induce a las personas a este tipo de movimientos puede ser de distinta índole, ya sea económica, cultural, social, política, o por razones de guerra.¹

En el concierto internacional, México es el segundo país receptor de migrantes después de la India, y rápidamente se está convirtiendo

* Docente de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

¹ Fundación UNAM, “¿Conoces la historia de México y sus migraciones?”, UNAM, 2019, fundacionunam.org.mx/unam-al-dia-/conoces-mexico-migraciones/

en un país de destino (para ilustrar esto, se reporta un incremento de un 123% entre el año 2000 y el 2020).²

El enfoque teórico del presente trabajo fue el de los derechos humanos, y la categoría de análisis fue la migración. La metodología utilizada fue investigación documental, a través de la consulta de fuentes oficiales y hemerográficas y análisis cualitativo de casos. La estructura del estudio contempla los siguientes apartados: antecedentes de la política internacional migratoria y la migración en México; escenario actual de la migración en el país como receptor; derechos humanos de los migrantes y desafíos, y conclusiones.

ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL MIGRATORIA Y LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

Desde sus orígenes, el panorama de la política internacional mexicana no estuvo exento de los efectos políticos de gran convulsión a nivel nacional, lo que puede constatarse a través del cuadro 1, que muestra las acciones en materia de política internacional mexicana durante el siglo XIX (de 1822 a 1871), periodo que da cuenta de la creación de un Ministerio de Relaciones Exteriores y sus varias modificaciones, para después dar paso a la política internacional porfirista.³

Es importante destacar que el fenómeno de la movilización migratoria remite a la política internacional que cualquier país ha establecido para tal efecto. En el caso de México, se remonta a los inicios del siglo XIX.⁴ Con la firma de los Tratados de Córdoba, el 24 de agosto de 1821, se sella la independencia de la llamada Nueva España. Previo a esto, el 24 de febrero de ese año, Iturbide proclamó el Plan de Iguala, cuyos puntos principales se enfocaban en: la independencia de la Nueva España; un gobierno monárquico, y el establecimiento de la religión ca-

² Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México”, *Boletín Anual 2022*, OIM-Naciones Unidas, 2022, <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletin%20Anual%202022%20%283%29.pdf>

³ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, México, Gobierno de México, 1 de enero de 2015, <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/historia-de-la-secretaria-de-relaciones-exteriores>

⁴ *Idem*.

CUADRO 1. *Acciones en materia de política internacional mexicana de 1822 a 1871*

<i>Acciones en materia de política internacional mexicana</i>	<i>Año</i>
Creación de un Ministerio de Relaciones Exteriores para sentar las bases del servicio exterior diplomático	1822
Se estableció el régimen republicano federal y, junto con ello, las atribuciones del Congreso General y del titular del ejecutivo federal respecto de las relaciones internacionales	1824
Se expide el primer Reglamento Interior del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores	1826
Vicente Guerrero expide la primera Ley del Servicio Exterior Mexicano	1829
Se promulga la Ley para el Establecimiento de Legaciones en los continentes europeo y americano	1831
Se promulga la Ley sobre el Establecimiento de Consulados. Gómez Farías deroga las disposiciones relativas a los consulados	1834
Bajo un régimen federal centralista se determinan las bases para que el presidente tuviera las facultades sobre los nombramientos y las relaciones internacionales	1836
Se promulgan las bases de organización para el gobierno provisional de la República, señalando como uno de los cuatro ministerios al de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía	1841
Se decreta una reestructuración orgánico-funcional sobre los ministerios, lo que detona la emisión del segundo reglamento interior del Ministerio de Relaciones Exteriores	1852
Se decretan las bases de la Administración política de la República mexicana con cinco ministerios, entre ellos el de Relaciones Exteriores. Se promulga la Ley de Arreglo del Cuerpo Diplomático. El Ministerio de Relaciones Exteriores expidió su tercer reglamento interior	1853
Se crea el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, señalando seis ministerios, incluyendo el de Relaciones Exteriores	1856
Se adopta una nueva Constitución y en ella se ratifica y aprueba lo correspondiente a los asuntos internacionales	1857
Se emite un cuarto reglamento	1858
Se modifica la estructura orgánica del Gobierno federal, estableciendo la existencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Gobernación	1861
Se promulga el Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano	1871

tólica, dando al país el nombre de Imperio mexicano. Así, tras algunas vicisitudes, el 28 de septiembre ingresa el Ejército Trigarante a la capital —actual Ciudad de México—. Por medio de una junta provisional gubernativa formada por 34 miembros se proclama el Acta de Independencia. De esta forma, se tuvo como emperador a Agustín de Iturbide.⁵

Estos eventos históricos dan cuenta del encuentro entre indígenas, mestizos, españoles y estadounidenses. Poco después se suscitó la primera Intervención francesa (1838-1839).

México se mostró como un país expulsor, cuyos movimientos migratorios a Estados Unidos se iniciaron en el siglo XIX, particularmente en 1848, con la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos, cuando se estableció la división fronteriza que separó a las dos naciones.⁶

Durante el periodo del porfiriato se incentivó la migración de chinos a la parte norte del país, sobre todo en Sonora, con la intención de aumentar la población, teniendo como marco de colaboración el Tratado de Amistad y Comercio con el Imperio chino, suscrito en el año de 1893. Sin embargo, habrá que hacer mención de que este movimiento migratorio no fue el primero: los desplazamientos de chinos al país tuvieron lugar desde los siglos XVII y XVIII, motivados por transacciones comerciales entre ambas naciones.

Ya para el año en el que estalló la Revolución (1910), se computaban más de 4400 chinos tan solo en el estado de Sonora, y más de 13 mil en el resto del país. Tiempo después surgieron campañas de odio contra los chinos, a tal grado que fueron expulsados de aquella entidad mexicana, lo que produjo su migración a otros estados, como Sinaloa, Veracruz, Ciudad de México, Tamaulipas y Baja California. Actualmente se calcula que 14 mil chinos y 40 mil mexicanos de ascendencia china viven en el país.⁷

⁵ CNDH, *Firma de los Tratados de Córdoba. Se acuerda la Independencia de México*, México, CNDH, s.f., cndh.org.mx/index.php/noticia/firma-de-los-tratados-de-cordoba-se-acuerda-la-independencia-de-mexico

⁶ Ayvar, Francisco y Armas, Enrique, “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, *Revista CIMEXUS*, vol. IX, núm. 2, 2014, p. 72, <file:///C:/Users/Dra%20Leonor/Downloads/Dialnet-ElFlujoMigratorioEnMexico-5425990.pdf>

⁷ Fundación UNAM, “¿Conoces la historia de México y sus migraciones?”, México, UNAM, 2019, fundacionunam.org.mx/unam-al-dia-/conoces-mexico-migraciones/

También es necesario apuntar las movilizaciones extranjeras por invasión vividas en el territorio con posterioridad a la Colonia. La primera, en 1847, por parte de tropas estadounidenses; la segunda, en 1862, por tropas francesas.⁸ A finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX se produjeron migraciones masivas en todo el mundo. Más de 22 millones de personas españolas, italianas y chinas emigraron voluntariamente a América, dirigiéndose sobre todo a Estados Unidos, Argentina y Uruguay, pero no a México.⁹

Durante el porfiriato fueron dos los eventos que marcaron la política internacional de México:¹⁰ El primero aconteció en 1883, año en el que se expidió el quinto reglamento interior del Ministerio de Relaciones Exteriores. El segundo fue la apertura de siete secretarías, entre las que se encontraba la de Relaciones Exteriores. En ese marco, también destaca la postura de Díaz, caracterizada por una total apertura industrial, económica, cultural y comercial para con Europa, otorgando importantes facilidades para la migración extranjera a México, ofreciendo tierras, exenciones fiscales y hasta reembolsos de pasajes. Pese a ello, la inmigración al país durante el porfiriato fue exigua, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

CUADRO 2. *La inmigración a México durante el porfiriato*

Año	Número de inmigrantes	Procedencia
1895	48 668	- 51% de Europa, principalmente de España; - 46% de América, y - 3% de Asia.
1900	57 507	Sin datos
1910	116 527	- 40% de Europa; - 40% de América, y - 17% de Asia.

FUENTE: Urow, Diana, *op. cit.*, p. 19.

⁸ Gobierno de México, *Porfiriato e inicio de la revolución mexicana. Momentos estelares del ejército mexicano*, México, s.f., https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3174/fasciculo_4_momentos_estelares.pdf

⁹ Urow, Diana, *Torreón: un ejemplo de la inmigración a México durante el porfiriato. El caso de españoles, chinos y libaneses*, Torreón, Presidencia Municipal de Torreón-Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico “Eduardo Guerra”, 2022, <https://www.torreon.gob.mx/archivo/pdf/libros/82%20Torre%C3%B3n%20un%20ejemplo>

¹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, *op. cit.*

Para el siglo xx, terminada la Revolución, se promulgó la Constitución de 1917 y el Congreso de la Unión evaluó la política exterior implementada por el Ejecutivo federal. Para 1922, siendo presidente Álvaro Obregón, se expidió la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y su reglamento.¹¹ En términos de migración y emigración, durante las primeras décadas del siglo xx, México se estableció como un país expulsor, lo que se ilustra con los registros entre 1908 y 1928. El promedio anual de emigración de mexicanos fue de casi 37 mil personas, esto es, de cada cinco mexicanos que se iban a Estados Unidos, solo un inmigrante extranjero se quedaba a residir en México.

Fue hasta 1926 que se emitió la primera Ley de Migración, que introducía criterios de selección para prevenir procesos de descomposición social o de degeneración racial, estableciendo mecanismos de control documental para excluir personas cuestionables por sus costumbres, moral, o circunstancias personales, sin dejar de lado las posibles sanciones a las que se harían acreedores en caso de infringir la ley. El Estado se reservaba el derecho de negar el ingreso a inmigrantes trabajadores.¹²

No se puede pasar por alto que en 1924 se emitió una circular que limitaba la inmigración de personas afrodescendientes:

En octubre de 1926, Manuel Álvarez, cónsul en La Habana, fue reprendido por haber expedido visas a negros cubanos, quienes fueron detenidos en el Puerto de Tampico y regresados a Cuba. De inmediato, la Secretaría de Gobernación exhortó a la Cancillería mexicana a que instruyera a este cónsul para que se abstuviera de entregar visas. [Se] trataba de proteger al mexicano de los peligros de ciertas mezclas.¹³

Estas restricciones iban de la mano de las dificultades económicas surgidas en Estados Unidos durante el periodo de 1929 a 1941, país con el que se comparte una frontera de 3 mil kilómetros¹⁴ y en el

¹¹ *Idem.*

¹² Yankelevich, Pablo, "Revolución e inmigración en México (1908-1940)", *Anuario Digital*, núm. 24, 2012, <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/3672/203-815-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹³ *Ibidem*, pp. 57, 58 y 60.

¹⁴ Ayvar, Francisco y Armas, Enrique, *op. cit.*, pp. 71-90.

que, en ese entonces, como hasta ahora, se encontraba una importante cantidad de emigrantes mexicanos. Los fuertes estragos que sufría su sistema financiero provocaron oleadas de repatriados. Un importante antecedente de ello fueron los 350 mil mexicanos regresados al país entre 1921 y 1924. Mientras tanto, México establecía una política inmigrante restrictiva en los años treinta. Utilizando circulares confidenciales cuyo contenido apuntaba a razones éticas, se prohibieron los ingresos de inmigrantes de “razas indeseables”, tales como chinos y judíos.¹⁵

La situación de emigración mexicana al país vecino del norte cambió a causa de la participación activa de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, que lo dejó sin mano de obra. A causa de ello, mediante acuerdos diplomáticos, se dio trabajo temporal a mexicanos entre 1942 y 1964 con el Programa bracero, el que trabaja con los brazos. Así, se registró una fuerte demanda laboral agrícola, que produjo la aprobación del ingreso de trabajadores varones mexicanos. Pero, pese a ello, estos no contaban con prestaciones y el pago que recibían por su trabajo era muy bajo.

De manera paralela se produjo la migración indocumentada, no solo de hombres, sino también de mujeres y niños —los llamados “mojados”—, formando otros esquemas de contratación. Ello dio lugar al colapso de algunas fronteras, como las de Ciudad Juárez, Chihuahua-El Paso, Texas, en 1948, y Mexicali, Baja California-Calexico, California, en 1954.¹⁶ Se puede advertir que por un momento, durante el siglo XIX, México fue un territorio fundamentalmente receptor, situación que cambiaría en el transcurso del siglo XX y que volvería a plantearse en el siglo XXI.¹⁷

Posterior a ello se han identificado cinco periodos de emigración mexicana a los Estados Unidos. Veamos:

¹⁵ Yankelevich, Pablo, *op. cit.*, p. 64.

¹⁶ Córdoba, Irina, “Programa Bracero”, *Memórica*, s.f., https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/programa_bracero

¹⁷ Montoya-Ortiz, Merari y Sandoval-Forero, Eduardo, “Migrantes haitianos en México: un nuevo escenario migratorio”, *Huellas de la Migración*, año 3, núm. 6, julio-diciembre de 2018, <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11719/9430>

CUADRO 3. *Períodos de emigración mexicana a los Estados Unidos*

<i>Periodo</i>	<i>Año</i>	<i>Dinámica detonadora</i>
Primero	1929	Auge de los ferrocarriles en Estados Unidos y la necesidad de mano de obra
Segundo	1929-1941	La era de las deportaciones por la crisis económica de los Estados Unidos
Tercero	1942-1964	Programa bracero
Cuarto	1965-1986	Emigración irregular
Quinto	1986	La gran escisión. Hay un endurecimiento de las leyes de ingreso y se recrudece la vigilancia fronteriza, al tiempo que se abre un programa de amnistía con el que miles de mexicanos regularizan su condición

FUENTE: Ayvar, Francisco y Armas, Enrique, *op. cit.*, p. 72.

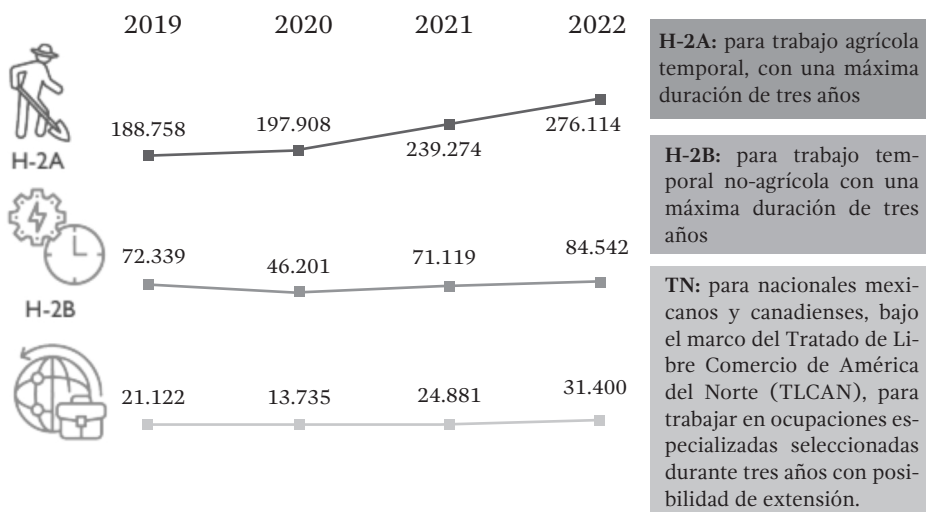
Los mexicanos migrantes hacia Estados Unidos y Canadá encuentran tres diferentes formas para ser acogidos laboralmente: trabajo agrícola temporal; trabajo temporal no agrícola, y trabajo especializado establecido en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El cuadro 4 ilustra los registros de la mano de obra mexicana calificada o no que recibió visas laborales durante el periodo 2019-2022:¹⁸

Librar la frontera de manera regular o irregular se hace cada vez más difícil para las personas que migran a Estados Unidos. Verdaderas tragedias se han registrado en tal sentido. El 28 de junio de 2022 fueron reportadas 53 muertes dentro de un camión en el estado de Texas, por exceso de calor, agotamiento y deshidratación. Estas personas buscaban ingresar a ese país. Los pocos sobrevivientes fueron trasladados de manera inmediata a hospitales aledaños, según las circunstancias. De las víctimas registradas, 22 eran de origen mexicano. De acuerdo con las investigaciones, se trató de contrabando de migrantes, pues las placas del tráiler eran de Estados Unidos y contaba con permiso para circular sin inspección alguna.¹⁹ Cinco años antes,

¹⁸ Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México”, *cit.*, p. 4.

¹⁹ BBC Extra, “Migrantes en San Antonio: mueren 53 personas dentro de un camión abandonado en Texas”, *BBC News Mundo*, 29 de junio de 2022, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61961782>

CUADRO 4. Registros de la mano de obra mexicana calificada o no que recibió visas laborales durante el periodo 2019-2022



en 2017, fue reportado otro macabro hallazgo en Texas. Diez hombres migrantes murieron.²⁰

En un reporte más actual se ha señalado que el número de muertes de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos se ha incrementado, al menos en lo que se denomina Sector El Paso. De octubre de 2022 a agosto de 2023, la patrulla fronteriza registró 134 muertes, cifra que representa un incremento porcentual del 188%, es decir, de 71 pérdidas de vidas humanas a 134 durante el mismo periodo previo. Las indagaciones gubernamentales indican que se trata de operaciones criminales dedicadas al contrabando de personas.²¹

En 2022 se reportaron 686 muertes de migrantes en la frontera entre México y Estados Unidos,²² número que coloca a la región en la ruta

²⁰ Fernández, Manny; Pérez-Peña, Richard y Montgomery, David, “En el trayecto mortífero a Texas una puerta cerrada dejó a los migrantes sin aire y sin vida”, *The New York Times*, 25 de julio de 2017, <https://www.nytimes.com/es/2017/07/25/espanol/texas-trailer-migrantes-walmart.html>

²¹ Voz de América, “Se dispara el número de migrantes muertos en la frontera sur de EEUU”, *Voz de América*, 30 de agosto de 2023, <https://www.vozdeamerica.com/a/dispara-numero-migrantes-muertos-frontera-sur-eeuu-/7247908.html>

²² Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México”, *cit.*

migratoria más peligrosa del mundo, declarando que se trata de una cifra dudosa, que puede ser mayor porque hay muertes y desapariciones no registradas. Ello muestra la necesidad de depurar los sistemas de registro para una compilación más fiel a la realidad.

A lo expuesto sobre estos fallecimientos habrá que agregar el caso de encuentros letales entre inmigrantes y la patrulla fronteriza de Estados Unidos. Un rastreo realizado a partir del 2020 registra 10 casos de muerte debido al uso innecesario de fuerza mortal, pues no había una circunstancia clara de amenaza contra los oficiales fronterizos o, en su defecto, no se evitó la muerte de la persona migrante a la que se detuvo (siendo que el uso de la fuerza letal es necesario cuando se advierte una amenaza de muerte o riesgo de lesiones graves en contra de los oficiales).²³

Entonces, surge la pregunta: ¿acaso los migrantes portan armas? Los reportajes de periodistas indican que no, que apenas llevan consigo lo mínimo necesario (cepillo de dientes, gorras, tenis, pañales para los bebés, sudaderas, chamarras, mascarillas, dinero de su país de origen, durante su travesía pierden hasta documentos de identificación, como actas de nacimiento).²⁴ Veamos los siguientes datos:²⁵ (véase cuadro 5)

Como se puede advertir, existe un patrón consistente del uso irracional de la fuerza letal por parte de los oficiales de la Guardia Fronteriza de Estados Unidos, lo que resulta inquietante, por cuanto se trata de un país que suscribió la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas desde su primer momento. Declaraciones dudosas, complicidades judiciales y claras condiciones de desventaja de los migrantes, varios de ellos de origen mexicano.

²³ Isacson, Adam, “Incidentes mortales de la Patrulla Fronteriza desde 2020”, WOLA, 8 de marzo de 2023, <https://www.wola.org/es/analisis/incidentes-mortales-patrulla-fronteriza-2020/#:~:text=Las%20persecuciones%20provocaron%20accidentes%20en,por%20sus%20siglas%20en%20ingl%C3%A9s>

²⁴ Hennessy-Fiske, Molly, “Las pertenencias que los migrantes llevan consigo — que dejan en el camino— al cruzar la frontera”, *The San Diego Union-Tribune*, 30 de marzo de 2021, <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/estados-unidos/articulo/2021-03-30/las-pertenencias-que-los-migrantes-llevan-consigo-y-que-dejan-en-el-camino-al-cruzar-la-frontera>

²⁵ Isacson, Adam, *op. cit.*

CUADRO 5. *Casos letales registrados desde el 2020*

<i>Víctima</i>	<i>Fecha</i>	<i>Circunstancias</i>	<i>Presunciones</i>
Hombre mexicano no identificado	9 de julio de 2020	Ubicado dentro de la frontera estadounidense en el puerto de entrada de Callexico, California	Supuestamente empuñaba un cuchillo
David Ángel Villalobos Baldovinos, mexicano	23 de octubre de 2020	Ubicado en el puerto de entrada de San Ysidro, al sur de San Diego	Supuesta disputa. Una persona sufrió heridas leves, no se dan más detalles
Diosmani Ramos, cubano	29 de enero de 2021	Ubicado con su compañera a la orilla del Río Grande en Hidalgo, Texas	Diosmani llegaba a la orilla del Río Grande en Hidalgo, Texas, al tiempo que un oficial fronterizo le apuntaba con un arma. Como reacción, él tomó una piedra y el oficial le pidió que la soltara. Al no haber obedecido con la inmediatez esperada, el oficial terminó disparándole en el pecho. Diosmani cayó al piso herido, y el oficial le volvió a demandar que soltara la piedra. Como no lo hizo, le disparó otras cinco veces
Silvestre Vargas Estrada, residente de San Diego	14 de mayo de 2021	Ubicado en Campo, California	Fue perseguido y se reportó un supuesto “enfrentamiento”, sin que se haya señalado el uso de fuerza letal por parte de Vargas
Jason González Landaverde	2 de agosto de 2021	Ubicado en una zona rural cerca de Eagle Pass, Texas	Murió estando bajo custodia de la Guardia Fronteriza. Se dijo que tuvo un comportamiento “revoltoso”. Se le mantuvo boca bajo una hora. La autopsia reveló que fue víctima de deshidratación e hipertermia

<i>Víctima</i>	<i>Fecha</i>	<i>Circunstancias</i>	<i>Presunciones</i>
Carmelo Cruz Marcos, mexicano	19 de febrero de 2022	Ubicado cerca de Douglas, Arizona	Se reportó resistencia a la captura por haber tomado una piedra a dos metros de distancia del oficial fronterizo. Sufrió múltiples descargas de fuego. Un testigo reveló las falsas declaraciones de los oficiales fronterizos, pero la autoridad judicial se negó a continuar con el proceso
Abigail Román Aguilar, mexicana	24 de mayo de 2022	Ubicada en Douglas, Arizona	Huía de la patrulla fronteriza. Fue apuñalada por un oficial de la patrulla fronteriza. El caso sigue sin aclararse
Manuel González Morán, mexicano	4 de octubre de 2022	Ubicado en El Paso, Texas	Muere por disparos de la Guardia Fronteriza, quienes adujeron que González Morán portaba unas tijeras
Varón de origen desconocido, no identificado	30 de octubre de 2022	Ubicado cerca de San Luis, Arizona	Murió de un disparo perpetrado por la Guardia Fronteriza. Curiosamente, se desconoce por qué actuaron con celeridad los oficiales
Varón enfermo, no identificado	13 de enero de 2023	Ubicado en una zona rural de Arizona	Estando detenido y encadenado en el interior de una patrulla, el migrante comenzó a patear el interior de la unidad. Los oficiales hicieron caso omiso de sus acciones y, al llegar a instalaciones médicas, el migrante ya estaba muerto

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en Isacson, Adam, *op. cit.*

ESCENARIO ACTUAL DE LA MIGRACIÓN EN EL PAÍS COMO RECEPTOR

Al considerar la geografía de México, en la que tiene al norte a un país altamente atractivo para los migrantes, y al sur al resto de Latinoamérica, no es de extrañar que se trate de un país de tránsito, o bien de destino, o incluso de retorno migratorio. Se calcula que desde la frontera sur del país ingresan hasta 200 mil personas sin documentos de identificación y sin permiso migratorio, mientras que el retorno de mexicanos desde los Estados Unidos alcanza una cifra de 140 mil personas entre 2009 y 2014.²⁶

Ahora bien, las movilizaciones de haitianos al territorio mexicano, cuya estadía se concibe como algo temporal, se prolonga en vista de la dilatada respuesta del Gobierno estadounidense ante las solicitudes de refugio. Tales solicitudes se han visto sensiblemente incrementadas en tan solo cinco años: 199 solicitudes en lo que fue de 2010, y casi 5 mil al 2015. Las cantidades de migrantes haitianos no son menores: en un lapso de siete meses, que comprendió de mayo a noviembre de 2016, 17 mil haitianos fueron registrados en la zona fronteriza de Tijuana y Mexicali.²⁷

Haití, un país caribeño, fue devastado por un terremoto en el 2010. 316 mil personas perdieron la vida, otro tanto resultó herida y, aproximadamente, 1.5 millones de personas se quedaron sin hogar. Once años después se repitió la misma tragedia. En 2021 se registraron 2 100 muertes y 10 mil personas heridas. El presidente de ese entonces declaró estado de emergencia por un mes. A ello hay que sumar una profunda crisis humanitaria, política y de seguridad. Es un país en el que más del 50% de la población está hundida en la pobreza, con la opresión de implacables dictaduras, lo que hace difícil encaminarlo hacia un Estado de derecho. Su índice de desarrollo humano se encuentra escasamente por arriba del nivel de la región del Sahel en África.²⁸ Estos eventos dejan en claro que la motivación de los migrantes haitianos se enmarca en los desastres naturales y en las crisis políticas, desplazándose a otros

²⁶ CNDH, “Derechos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos”, México, CNDH, 2018, <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/16-DH-guia-personas.pdf>

²⁷ Montoya-Ortiz, Merari y Sandoval-Forero, Eduardo, *op. cit.*

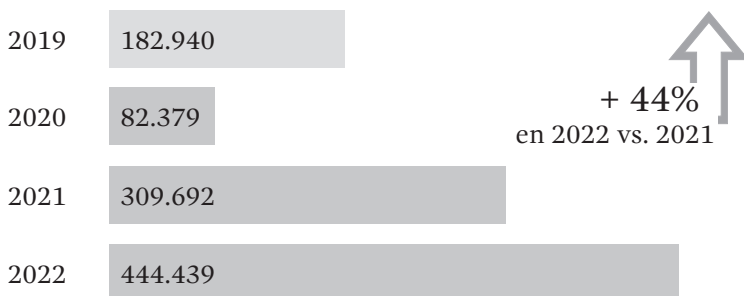
²⁸ DW Español, “¿Qué se esconde detrás de las caravanas migrantes?”, *DW Español*, 1 de febrero de 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=7q41DDJbUpQ>

países como México, en donde deberán enfrentar el obstáculo del idioma, pues allá se habla el criollo haitiano y el francés.

Se ha llegado a un punto dinámico migratorio complejo y de cambio acelerado. Un número de migrantes sin precedentes se ha registrado en el país, provenientes de toda una multiplicidad de países latinoamericanos: Venezuela, Cuba, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Haití. A ellos se suman otras nacionalidades provenientes de África, Europa y Asia. Los perfiles son múltiples: mujeres embarazadas, menores de edad (sin el amparo de sus padres), personas indígenas, personas con algún tipo de discapacidad o enfermas, entre otros.²⁹

Es sabido que no todos los migrantes ingresan a México de manera regular, lo que se observa de forma clara del 2019 al 2022:

CUADRO 6. *Migrantes que ingresan a México de manera irregular*



FUENTE: Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México” *cit.*, p. 3.

En 2018 se registró en México la primera caminata de grandes proporciones proveniente de Honduras. Se trató de un desplazamiento masivo que casi alcanzaba los 7 mil desplazados a causa de las adversas e insostenibles condiciones de vida en sus lugares de origen. Hombres y mujeres de todas las edades, con sus pocas pertenencias, se abrieron

²⁹ Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México”, *cit.*

camino a una travesía de más de seis semanas y de miles de kilómetros. Mientras que en Centroamérica las personas tienen libre movilidad, al llegar a la frontera con México deben acreditar su identidad con un pasaporte, por ser el documento migratorio convencional, pero muchas de las personas que buscan ingresar a México para llegar a Estados Unidos no portan consigo documentos de identidad. Si antes los migrantes irregulares buscaban pasar inadvertidos, ahora, con estos descomunales movimientos colectivos, visibilizan todo un conjunto de problemas en la región de Latinoamérica. Este acompañamiento masivo permite a los migrantes latinos acompañarse, apoyarse, ayudarse y, de ser necesario, ir más seguros para no ser presas de los grupos delincuenciales.³⁰

Para el Estado mexicano no ha sido fácil poner orden en estas movilizaciones, estructurarlas para otorgarles una categoría clara, precisa, ya sea como *refugiados*, *migrantes económicos*, *migrantes forzados* o *migrantes voluntarios*.³¹ Pero no solo provienen de Centroamérica; también se han registrado migrantes de África y Asia.³² Para abril de 2023 se registró otra caravana de 3 mil personas, cuya meta es llegar a Estados Unidos.³³ Se abren convocatorias vía grupos de Whatsapp u otras redes sociales, se cobra por el servicio de liderar las caravanas, se escuchan declaraciones que advierten sobre la combinación de políticos corruptos y grupos delincuenciales, y se presume que se llegan a

³⁰ Nájera, Jéssica, “La Caravana migrante en México: origen, tránsito y destino deseado”, *Coyuntura Demográfica. Revista sobre los procesos demográficos en México hoy*, núm. 22, julio-diciembre de 2022, <https://coyunturademografica.somede.org/la-caravana-migrante-en-mexico-origen-transito-y-destino-deseado/>

³¹ *Idem*.

³² Nájjar, Alberto, “Caravanas de migrantes: la ‘histórica’ oleada de indocumentados de todo el mundo que está llegando a México”, *BBC News Mundo*, México, 24 de abril de 2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48033101>

³³ RTVE Noticias, “México: una caravana de 3000 migrantes que quiere cruzar a Estados Unidos”, *RTVE Noticias*, 24 de abril de 2023, https://www.google.com/search?q=M%C3%A9xico%3A+Una+caravana+de+3000+migrantes+que+quiere+cruzar+a+Estados+Unidos.++&sca_esv=572370827&biw=1600&bih=775&tbm=vid&sxsrf=AM9HkKmu1ZqOWpgwZyac_JYyZ-Eh7DR6iw%3A1696984535169&ei=1-0lZbK6CbeqqtPzcuDwAs&ved=0ahUKEwjygaGD4OyBAXU3lWoFHc3lALgQ4dUDCA0&uact=5&oq=M%C3%A9xico%3A+Una+caravana+de+3000+migrantes+que+quiere+cruzar+a+Estados+Unidos.++&gs_lp=Eg1nd3Mtd2l6LXZpZGVvIk1Nw6l4aWNvOi-BVbmEgY2FyYXZhbmgEgZGUgMzAwMCBtaWdyYW50ZXMGcXVIIHF1aWVvYSB-jcnV6YXlqYSBfc3RhZG9zIFVuaWRvcy4gIEixE1AAWPAJcAF4AJABAjgBVqABV-qoBATG4AQPIAQD4AQH4AQKoAgrCAgcQIxiqAhgniAYB&sclient=gws-wiz-video#fpstate=ive&vld=cid:4abf868f;vid:6IHS1t4Zq2I,st:0

ocupar las caravanas para negociar ventajas y conspirar contra la estabilidad del Gobierno estadounidense.³⁴

El 24 de agosto de 2010, 72 migrantes (58 hombres y 14 mujeres) fueron ejecutados por los Zetas (grupo delincuencia). Los esfuerzos del Estado mexicano por controlar estas avanzadas masivas de migrantes han tenido resultados trágicos, como lo sucedido en Ciudad Juárez en una estación migratoria, en la que se produjo un incendio que cobró la vida a 40 hombres migrantes a finales de marzo de 2023.³⁵

DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y DESAFÍOS

La condición de los migrantes que ingresan al país es sumamente riesgosa, porque la experiencia ha ilustrado que son víctimas de abusos y, en consecuencia, de violación a sus derechos humanos.³⁶ Esta situación revela la deficiencia por parte del Estado para establecer condiciones de tutela a fin de evitar la violación de tales derechos.

Este escenario detona el inminente cuestionamiento de ¿cómo es que operan los controles migratorios en el país si se cuenta con una estructura administrativa para ello? Tal estructura fue establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 89: “[...] II. Nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales [...]; III Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales [...] agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado; [...] XIII Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras, y designar su ubicación”.³⁷

Con base en lo establecido en la CPEUM y en tratados internacionales de los que México es parte, las personas no nacidas en el país,

³⁴ DW Español, *op. cit.*

³⁵ Villalpando, Rubén, “Suman 40 los migrantes fallecidos por incendio en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, 2023, <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/28/politica/suman-40-los-migrantes-fallecidos-por-incendio-en-ciudad-juarez/>

³⁶ CNDH, “Derechos de las personas migrantes...”, *cit.*

³⁷ SCJN, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, México, SCJN, s.f., <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-089.pdf>

pero que se encuentran en territorio nacional, tienen, por el hecho de encontrarse en su espacio, la facultad de goce y ejercicio de un conjunto de derechos humanos, como son: a la vida y a la integridad, a la libertad de expresión, a la conciencia y religión, al acceso a la justicia y debido proceso, a la no discriminación, a la no detención arbitraria, a no vivir tortura, a no ser sometido a trata de personas ni a la esclavitud.³⁸

Esto implica que el Estado mexicano deberá establecer las condiciones de acceso a diferentes servicios, entre ellos el de salud, acceso a la justicia, a la educación, registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, entre otros.³⁹ Algo que se visualiza lejano y que en el transcurso del alcance de la idealidad normativa se va formando son asentamientos de migrantes en el país, por ejemplo, el pequeño Haití de Tijuana, proyectado con 100 casas para 225 migrantes. Frente a esta situación que desborda al Gobierno mexicano, emergen otros actores de corte filantrópico, como asociaciones civiles y religiosas que dan cuerpo al principio de protección humanitaria de cara a la condición de vulnerabilidad de los migrantes.⁴⁰

Al particular flujo migratorio de México a Estados Unidos habrá que añadir el grave riesgo de esclavitud del siglo XXI y la trata de personas, que se ve exacerbada para las mujeres, quienes son explotadas sexualmente u obligadas a servir como “mulas” para el traslado de drogas, lo cual no difícilmente pudiera ir de la mano de la corrupción y la impunidad:

La delincuencia organizada lucra tanto con la trata sexual como con la trata laboral y obliga a hombres, mujeres y niños, tanto mexicanos como extranjeros, a cometer actos ilícitos como actuar como asesinos o vigilantes y participar en la producción, el transporte y la venta de drogas. La corrupción relacionada con la trata de personas entre funcionarios públicos —en particular, las fuerzas del orden y las autoridades judiciales y de migración del ámbito local— es motivo de grave preocupación.⁴¹

A pesar de estas adversas condiciones, las caravanas migrantes se hacen presentes de manera descomunal como movimiento social y movimiento migratorio. Su visibilidad se hizo mediática en octubre de

³⁸ CNDH, “Derechos de las personas migrantes...”, *cit.*

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Montoya-Ortiz, Merari y Sandoval-Forero, Eduardo, *op. cit.*

⁴¹ Vargas, 2018: 107.

2018. Se conforman con la meta de llegar al norte, a pesar de que la gran mayoría de las personas que las conforman carecen de una situación regular para desplazarse en el territorio mexicano. Su matiz como movimiento social representa una protesta que desafía a todas luces los mecanismos de seguridad pública del país, derrumbando las políticas públicas y programas de ingreso regulado para, finalmente, anclarse como una acción concertada a nivel colectivo que, como beneficio, les permite protegerse entre ellos contra abusos de la misma policía o de grupos delincuenciales. México optó por ofrecer tarjetas de visitantes por razones humanitarias con una duración de un año, lo que merma la cantidad de las caravanas, así como de aquellas personas que se encuentran enfermas.⁴²

CONCLUSIONES

- I. México vive el doble juego de recepción y expulsión de migrantes, condición que lo coloca en una paradoja social de dimensiones internacionales.
- II. El neoliberalismo global ha desatado una acentuación migratoria de escala mundial, porque agudiza las desigualdades.
- III. A pesar del gran riesgo que corren, las caravanas prefieren correr esos riesgos a quedarse en sus países de origen, al no encontrar condiciones favorables para vivir.
- IV. El estado mexicano tiene frente a sí un gran pendiente: el establecimiento de indicadores de proceso y de impacto sobre los derechos humanos de los migrantes.
- V. La migración no atendida es generadora del desarraigo y, con ello, del rompimiento de la riqueza intercultural entre las personas, dando pie a un caldo de cultivo delincencial.
- VI. La migración masiva ha llevado al Estado mexicano a usar el recurso de la fuerza en la frontera sur.
- VII. Es necesario desarrollar políticas públicas migratorias con perspectiva de género, infancia y juventud.

⁴² Torre, Eduardo, "Caravanas migrantes: forma de movilidad y movimiento social", *Nexos*, 15 de diciembre de 2021, <https://migracion.nexos.com.mx/2021/12/caravanas-migrantes-forma-de-movilidad-y-movimiento-social/>

- VIII. Se deben implementar mecanismos de vigilancia sobre el personal migratorio y de seguridad pública en sus distintos niveles de la administración, para abatir el abuso de autoridad, la corrupción, la colusión con grupos delincuenciales y la impunidad.
- IX. Es menester asignar, de forma clara y suficiente, presupuesto para la instrumentación de las políticas públicas migratorias, así como programas sociales de atención, porque no es suficiente contar con la normatividad constitucional y convencional al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayvar, Francisco y Armas, Enrique, “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, *Revista CIMEXUS*, vol. IX, núm. 2, 2014, <file:///C:/Users/Dra%20Leonor/Downloads/Dialnet-ElFlujoMigratorioEnMexico-5425990.pdf>
- BBC News Mundo, “El terremoto de Haití deja ya más de 2,100 muertos y casi 10,000 heridos”, 19 de agosto de 2021, *BBC News Mundo*. Redacción, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58214474>
- BBC Extra, “Migrantes en San Antonio: mueren 53 personas dentro de un camión abandonado en Texas”, 29 de junio de 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61961782>
- CNDH, “Derechos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos”, México, CNDH, 2018, <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/16-DH-guia-personas.pdf>
- , Firma de los Tratados de Córdoba. Se acuerda la Independencia de México, s.f., [cndh.org.mx/index.php/noticia/firma-de-los-tratados-de-cordoba-se-acuerda-la-independencia-de-mexico](https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/firma-de-los-tratados-de-cordoba-se-acuerda-la-independencia-de-mexico)
- Córdoba, Irina, “Programa Bracero”, *Memórica*, s.f., https://memorica-mexico.gob.mx/es/memorica/programa_bracero
- DW Español, “¿Qué se esconde detrás de las caravanas migrantes?”, *DW Español*, 1 de febrero de 2021, <https://www.youtube.com/watch?v=7q41DDJbUpQ>
- , “Haití: un país asolado por las crisis”, 18 de agosto de 2021, *DW*, <https://www.dw.com/es/hait%C3%AD-un-pa%C3%ADs->

ses demográficos en México hoy, núm. 22, julio-diciembre de 2022, <https://coyunturademografica.somede.org/la-caravana-migrante-en-mexico-origen-transito-y-destino-deseado/>

Organización Internacional para las Migraciones, “Perfil migratorio de México”, *Boletín Anual 2022*, OIM-Naciones Unidas, 2022, <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletin%20Anual%202022%20%283%29.pdf>

—, “La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo”, Organización Internacional para las Migraciones, 12 de septiembre de 2023, <https://www.iom.int/es/news/la-frontera-entre-estados-unidos-y-mexico-es-la-ruta-migratoria-terrestre-mas-peligrosa-del-mundo>

RTVE Noticias, “México: una caravana de 3000 migrantes que quiere cruzar a Estados Unidos”, *RTVE Noticias*, 24 de abril de 2023, https://www.google.com/search?q=M%C3%A9xico%3A+Una+caravana+de+3000+migrantes+que+quiere+cruzar+a+Estados+Unidos.++&sc_esv=572370827&biw=1600&bih=775&tbm=vid&sxsrf=AM9HkKmu1ZqOWpgwZyac_JYyZ-Eh7DR6iw%3A1696984535169&ei=1-0lZbK6CbeqtsPzcuDwAs&ved=0ahUKEwjygaGD4OyBAXU3lWoFHC3lALgQ4dUDCA0&uact=5&oq=M%C3%A9xico%3A+Una+caravana+de+3000+migrantes+que+quiere+cruzar+a+Estados+Unidos.++&gs_lp=Eg1nd3Mtd2l6LXZpZGVvIk1Nw6l4aWNvOiBVbmEgY2F-yYXZhbmgEgZGUgMzAwMzBtaWdyYW50ZXMGcXVIIHF1aWVvYzSBjcnV6YXlqYSBfc3RhZG9zIFVuaWRvcy4gIEixE1AAWPAJcAF4AJABAjgBVqABVqoBATG4AQPIAQD4AQH4AQKoAgrCAgcQIxjqAhgniAYB&scient=gws-wiz-video#fpstate=ive&vld=cid:4abf868f,vid:6IHS1t4Zq2I,st:0

Secretaría de Relaciones Exteriores, “Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, México, Gobierno de México, 1 de enero de 2015, <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/historia-de-la-secretaria-de-relaciones-exteriores>

SCJN, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857, México, SCJN, s.f., <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-089.pdf>

Torre, Eduardo, “Caravanas migrantes: forma de movilidad y movimiento social”, *Nexos*, 15 de diciembre de 2021, <https://migracion.>

nexus.com.mx/2021/12/caravanas-migrantes-forma-de-movilidad-y-movimiento-social/

Urow, Diana, *Torreón: un ejemplo de la inmigración a México durante el porfiriato. El caso de españoles, chinos y libaneses*, Torreón, Presidencia Municipal de Torreón-Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico “Eduardo Guerra”, 2002, <https://www.torreon.gob.mx/archivo/pdf/libros/82%20Torre%C3%B3n%20un%20ejemplo%20de%20la%20Inmigraci%C3%B3n%20a%20M%C3%A9xico%20durante%20el%20Porfiriato.pdf>

Vargas, Fabiola, “La trata de personas, dilema de la frontera norte de México: un análisis”, *Huellas de la Migración*, año 3, núm. 6, julio-diciembre de 2018, <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/11719/9430>

Villalpando, Rubén, “Suman 40 los migrantes fallecidos por incendio en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, 2023, <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/28/politica/suman-40-los-migrantes-fallecidos-por-incendio-en-ciudad-juarez/>

Voz de América, “Se dispara el número de migrantes muertos en la frontera sur de EEUU”, *Voz de América*, 30 de agosto de 2023, <https://www.vozdeamerica.com/a/dispara-numero-migrantes-muertos-frontera-sur-eeuu-/7247908.html>

Yankelevich, Pablo, “Revolución e inmigración en México (1908-1940)”, *Anuario digital*, núm. 24, 2012, <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/3672/203-815-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Desafíos y nuevas miradas para la impartición de justicia
Memoria del Congreso Nacional
de Psicología Jurídica, 2023
se terminó de imprimir en la
Ciudad de México en octubre de 2024.
La edición consta de 500 ejemplares
más sobrantes para reposición.



ISBN 978-607-8875-61-0



9 786078 875610